

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31617** MADRID.

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 13/2009, referente al deudor Electricidad Cerro, S.L, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en tablón de anuncios y en el boletín oficial del estado al no estar todavía en funcionamiento el registro público concursal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 11 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090066818-1